

## **RESOLUCIÓN CSICADyTT N°**

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 2092/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 0011/2024, la Resolución CSDEyVE N° 0003/2025, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2019-2025) en su eje 6 señala la necesidad de consolidar la formación de posgrado y entre sus metas indica que es necesario fortalecer la vinculación entre el posgrado y la investigación.

Que el objetivo de los Programas de Posdoctorados es favorecer nuevos desarrollos de investigación de los/as graduados/as de Doctorado, creando un ámbito estimulante para la docencia, la investigación de alto nivel y el intercambio científico.

Que los Programas de Posdoctorado se radicarán en las Sedes resultando de relevancia para el fortalecimiento y sostenimiento en la mejora en la docencia, extensión e investigación.

Que actualmente el desarrollo de los estudios de posgrado y de la investigación en la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO brinda una plataforma adecuada para la formación a nivel posdoctoral en el campo de las ciencias Exactas y Naturales.

Que mediante la Resolución CSDEyVE N° 0011/2024 se creó el Programa Posdoctoral de la UNRN y se aprobó su reglamento, para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos definidos en el PDI 2019-2025.

Que el Artículo N° 7 del Reglamento del Programa de Posdoctorado prevé que los programas de posdoctorado específicos deberán ser tratados por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y posteriormente por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil recomendó al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales en el ámbito de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución CSDEyVE N° 0003/2025.

Que en la sesión realizada el día 12 de agosto del 2025, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27° del Estatuto Universitario.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.